



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

El Agustino, 14 de marzo de 2023

VISTOS:

La Nota Informativa N° 401-2023-OABST-DA-DIRIS-LE/MINSA del 13 de marzo de 2023 de la Oficina de Abastecimiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud – Lima Este, solicita la Quinta Modificación del Plan Anual de Contratación correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Dirección de Redes Integradas de Salud – Lima Este; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 052-2023-DG-DIRIS-LE/NUBSA de fecha 25 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 1868, Dirección de Redes Integradas de Salud – Lima Este correspondiente al Año Fiscal 2023.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0013-2023-DA-DIRIS-LE/MINSA de fecha 23 de febrero de 2023 se aprobó la Cuarta Modificación del (PAC) Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1686, de la Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Este, correspondiente al Año Fiscal 2023, para la inclusión de un Procedimiento de Selección.

Que, mediante Nota Informativa N°401-2023-OABST-DA-DIRIS-LE/MINSA de fecha 13 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, solicita la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones remitiendo la documentación correspondiente, para la inclusión de dos procedimientos de selección, según lo normado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el artículo 15 numeral 15.2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley, y de la Fuente de Financiamiento.

Que, de conformidad a lo estipulado en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se indica "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del "Sistema Nacional de Abastecimiento".

Que, de conformidad a lo estipulado en el numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, que establece que, "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, TULO de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado; TULO de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y Decreto Supremo N° 008-2017, con lo cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial el Peruano



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

El Agustino, 14 de marzo de 2023

el 05 de Marzo del 2017.

Que, en cumplimiento con los Dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades conferidas en el literal a), del Artículo primero de la Resolución Directoral N° 22-2023-DG-DIRIS.LE/MINSA, mediante la cual se delega a la Dirección Ejecutiva de Administración la aprobación de las modificatorias del Plan Anual de Contrataciones, y con el visto bueno de la Jefatura de la Oficina de Abastecimiento de la Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Este;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la QUINTA modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2023, para la **INCLUSIÓN** de **DOS** procedimientos de selección, conforme al numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de Contrataciones del Estado, conforme a la descripción que se detalla a continuación:

INCLUIR:

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN	ÍTEM ÚNICO	FTE. FTO.	VALOR ESTIMADO (S/)
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE "ALQUILER DE LOCAL PARA LA RED INTEGRADA DE SALUD LA MOLINA CIENEGUILLA DE LA DIRIS LIMA ESTE"	SI	RO	S/41,160.00
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE "ALQUILER DE LOCAL PARA LA RED INTEGRADA DE SALUD SANTA ANITA EL AGUSTINO DE LA DIRIS LIMA ESTE"	SI	RO	S/98,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Abastecimiento publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisición y Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este

ECON. SUSAN TOLEDO RISCO
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

JSTR/MJAG
Dist. en distribución:
() Archivo
,/z() Abast.